

MAT.: APRUEBA REAJUSTE DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, POR APLICACIÓN DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL ESTABLECIDO EN LEY N.º 21.830.

DECRETO ALCALDICIO N.º: 01395/2026

DOÑIHUE, MARTES, 7 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en la Ley N°21.109, Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- Lo dispuesto en el Código del Trabajo y demás normas complementarias aplicables al personal regido por dicha normativa.
- La Ley N°21.830, publicada en el Diario Oficial con fecha 22 de junio de 2026, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar.
- La planilla denominada "Sueldos Mayo 2026", emitida por el Departamento de Educación Municipal, que individualiza a los funcionarios y funcionarias beneficiarios del reajuste de remuneraciones y determina las diferencias correspondientes.
- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°21.830 estableció, a contar del 01 de mayo de 2026, un nuevo ingreso mínimo mensual ascendente a \$553.553 para trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad.
- Que corresponde a la Ilustre Municipalidad de Doñihue, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, adoptar las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia remuneracional.
- Que se efectuó una revisión de las remuneraciones del personal dependiente del Departamento de Educación Municipal, determinándose la existencia de funcionarios y funcionarias cuyas remuneraciones base deben ser ajustadas conforme al nuevo ingreso mínimo mensual legal vigente.
- Que la nómina de funcionarios y funcionarias beneficiarios, así como las diferencias de remuneración determinadas, se encuentran contenidas en la planilla denominada "Sueldos Mayo 2026", la que forma parte integrante del presente acto administrativo.
- Que resulta necesario formalizar administrativamente la aprobación del reajuste de remuneraciones y autorizar el pago de las diferencias derivadas de su aplicación.

DECRETO

- APRUEBESE el reajuste de remuneraciones del personal del área de educación dependiente de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en conformidad a lo dispuesto por la Ley N°21.830, que reajusta el ingreso mínimo mensual.
- ESTABLECESE que el ingreso mínimo mensual aplicable asciende a la suma de \$553.553, con vigencia a contar del 01 de mayo de 2026, efectuándose los ajustes correspondientes a las remuneraciones del personal beneficiario.
- APRUEBESE y AUTORÍCESE el pago de las diferencias remuneracionales derivadas de la aplicación del reajuste indicado precedentemente, respecto de los funcionarios y funcionarias individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE FUNCIONARIO(A)	SUELDO BASE (\$)	DIFERENCIA (\$)	SUELDO BASE CON REAJUSTE (\$)	SUBVENCIÓN
1	ALINE CATALINA ACOSTA URRRA	\$ 551.828	\$ 1.725	\$ 553.553	Junji
	NELLY DAYSÍ ACUÑA ORELLANA	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	CARMEN ROSA ALLENDES FAUNDES	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	General
	MONICA PAULA ANDRADE LIZAMA	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	MIRELLA MARCIA ASTORGA SALAZAR	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	General
	IDIA IRENE BURGOS CID	\$ 551.828	\$ 1.725	\$ 553.553	Junji
	MAURICIO ANTONIO CARRASCO GOMEZ	\$ 540.624	\$ 12.929	\$ 553.553	General
	ESTEFANY MARISEL CASTRO VENEGAS	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	CARMEN MARGARITA CID CERDA	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	DANIELA ANDREA CONTRERAS GONZALEZ	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	JULIA ESTER CORNEJO GONZALEZ	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	Junji
	JESSICA LORENA CUEVAS SILVA	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	General
	JESSICA ANDREA DIAZ CORREA	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	MARIA ELENA DIAZ MUNOZ	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	ANA DEL CARMEN DONOSO OSORIO	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	General
	INGRID BALDOVINA DROGUETT VENEGAS	\$ 540.624	\$ 12.929	\$ 553.553	General
	MARIA ANGELICA DURAN CAROCA	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	Junji
	KATHRIN DE LOURDES ESPARZA SALINAS	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	General
	VICTORIA DEL CARMEN ESPINOZA PEREZ	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	Junji
	MARIA MAGDALENA GONZALEZ VALENZUELA	\$ 540.624	\$ 12.929	\$ 553.553	General
	ANGELA MARISOL JARAMILLO CHAVEZ	\$ 551.828	\$ 1.725	\$ 553.553	Junji
	NINOSKA VERONICA MADRID RIVERA	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	IGNACIA SOLEDAD MARTINEZ CERDA	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	ALMENDRA DEL CARMEN MARTINEZ DROGUETT	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	General
	ALEJANDRA DOLORES OSORIO CERDA	\$ 545.022	\$ 8.531	\$ 553.553	General
	MARIANELA ANDREA PALMA MARCHANT	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	General
	ARACELY SOLEDAD PEREZ ACOSTA	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	MAURICIO ANDRES PEREZ BLANCO	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	General
	MARIA DOLORES PEREZ LOPEZ	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	General
	ESCARLET LISETT PEREZ MORI	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	Junji
	MANUELA DEL CARMEN PEREZ ROJAS	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	General
	KARIN ALEJANDRA POZO ORTIZ	\$ 540.624	\$ 12.929	\$ 553.553	General

RUT	NOMBRE FUNCIONARIO(A)	SUELDO BASE (\$)	DIFERENCIA (\$)	SUELDO BASE CON REAJUSTE (\$)	SUBVENCIÓN
	RUBY CAROLINE QUIROZ BARRERA	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	Junji
	GEORGINA KAREN RIQUELME CONCHA	\$ 540.628	\$ 12.925	\$ 553.553	General
	PAULINA ANDREA ROJAS CAMILO	\$ 551.828	\$ 1.725	\$ 553.553	Junji
	TORIBIA ESPERANZA ROJAS VIDAL	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	General
	MICHELLE TAHIA SANDOVAL MAYA	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	VIVIANA MARCELA SEPULVEDA DIAZ	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	Junji
	KATHERINE ANDREA SILVA CAMUS	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	MARIANELA VIRGINIA TOBAR CASTRO	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	Junji
	TAMARA PAZ VALENZUELA CEA	\$ 549.780	\$ 3.773	\$ 553.553	General
	VIANCA ROMINA VIDAL CORDOVA	\$ 551.549	\$ 2.004	\$ 553.553	Junji
	MERY JOICE VASQUEZ CANCINO	\$ 540.624	\$ 12.929	\$ 553.553	General

4. DÉJESE establecido que el Departamento de Educación Municipal deberá efectuar las adecuaciones remuneracionales correspondientes y proceder al pago de las diferencias adeudadas derivadas de la aplicación del presente decreto.
5. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, según subvención que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLANILLA SUELDOS MAYO	Digital	Ver		
LEY 21830	Digital	Ver		

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21953759&hash=3443d>